



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01303 00
Asunto	REMITE EXPEDIENTE SUPERSOCIEDADES

En cumplimiento de lo dispuesto en inciso segundo del Art. 22 de la Ley 1116 de 2006, y atendiendo lo informado por la sociedad demandada, que se inició proceso de reorganización empresarial, se ordena remitir el proceso ejecutivo adelantado en contra de la sociedad ASFALTOS Y HORMIGON S.A., a la sede de Medellín de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ubicada en la CRA 49 N° 53 – 19, PISO 3 Edificio Bancoquia Medellín. Lo anterior, para que haga parte dentro del proceso de REORGANIZACIÓN de la sociedad ASFALTOS Y HORMIGON S.A., numero de proceso 2021-INS-442

Se comunica que no hay medidas cautelares decretadas para este proceso, para ser puesta a disposición del proceso de reorganización.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 178** hoy **8 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5016f262074d6d4eacb5a336f9d6bbc5d7089d2df936e59d2d250cca313c025c**

Documento generado en 04/11/2022 11:54:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>